



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2012.

VISTO:

La situación de cargos de la Profesora Mg. XIMENA PICALLO VISCONTI y la Ordenanza C.S. 021 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAFHCS N° 198/08 se designa Adjunta Regular-dedicación Semi – Exclusiva en la materia Metodología de la Investigación Literaria.

Que por Resolución CDFHCS N° 400/11 se designa Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la materia Epistemología de los Estudios Literarios.

Que por Resolución CDFHCS N° 229/2012 se designa Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en Tesis de Grado (Letras-Comodoro Rivadavia).

Que de acuerdo a la normativa vigente, Ordenanza C.S. 121 la suma de cuatro puntos posibilita otorgar dedicación exclusiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora Mg. XIMENA PICALLO VISCONTI, DNI 18.763.390, como Profesora Adjunta Regular con dedicación Exclusiva a partir del 04/08/2012 y hasta el 29/06/2015 en la materia Metodología de la Investigación Literaria de la carrera de Letras – Comodoro Rivadavia y las funciones que constan en el plan de trabajo presentado.

Art. 2º) Además de dichas funciones se incluyen como tareas inherentes al cargo citado en el artículo anterior, las siguientes cátedras:

- Epistemología de los Estudios Literarios (Letras-CR) – JTP- Simple
- Tesis de Grado (Letras-CR) – JTP- Simple a cargo

Art. 3º) A partir de la presente de deroga la Resolución CDFHCS N° 400/11 y la Resolución CDFHCS N° 229/12.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 238/2012

mmg